

VILLA DE ARICO**Intervención****ANUNCIO****5487****174633**

Informada por la Comisión Informativa de Cuentas de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, la CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, se hace saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y modificada por la Disposición Final Décimo Novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, queda expuesta al público por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Villa de Arico, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia María Delgado Oval, firmado electrónicamente.

VILLA DE HERMIGUA**ANUNCIO****5488****175496**

Aprobada inicialmente la Ordenanza provisional municipal del Plan General de Ordenación de Hermigua y posterior modificación menor del Plan General de Ordenación de Hermigua cuyo objeto es el cambio de uso de una dotación de carácter asistencial en Llano Campos, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica

de este Ayuntamiento dirección <https://hermigua.sedelectronica.com>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Villa de Hermigua, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA, M^a Solveida Clemente Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS**Unidad: Servicios Generales
(Sección de Personal)****ANUNCIO****5489****173466**

Expediente: 2024/9483.

Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia número 2024/3005 de fecha 11 de septiembre de 2024, se ha nombrado, con efectos de 16 de septiembre del presente año, a D^a M^a Milagrosa Pacheco Pérez, provista de DNI **3746***, personal eventual, para el desempeño del puesto de Jefatura de Gabinete de Alcaldía (ALC-E-01) con las retribuciones fijadas por el Pleno de esta Entidad que suponen unas retribuciones íntegras de 41.289,48 € anuales divididas en catorce mensualidades (doce mensualidades más dos adicionales en los meses de junio y diciembre), siendo su cese libre por la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

Lo que se hace público de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villa de Los Realejos, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA, María José González Hernández, documento firmado electrónicamente.